



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)



Expediente n.º: 43/2019

Anuncio aprobación definitiva aspirantes admitidos y excluidos

Procedimiento: SELECCIÓN DE PERSONAL

Descripción: Selección Auxiliar Biblioteca (personal laboral interino)

Documento nº 19 firmado por: El Alcalde,

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía nº 189 de fecha 18 de Marzo de 2.019, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria promovida para contratación mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, con carácter interino en régimen laboral y constitución de una bolsa de empleo, y la convocatoria para la realización del ejercicio de la fase de oposición, del tenor literal siguiente:

“Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 169 /2019 de fecha 7 de marzo de 2.019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la contratación mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, con carácter interino en régimen laboral y constitución de una bolsa de empleo.

Visto que, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones de los aspirantes excluidos, se han presentado las que constan en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación.

*De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2.019 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:***

PRIMERO. *Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:*

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
2	DELGADO RODRIGUEZ	MARTA
3	BAREA OBISPO	DAVID JOSE
6	ESTRADA RAMIREZ	ALVARO
7	LOPEZ ARELLANO	CRISTINA



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

9	GARCIA DE FRUTOS	MIGUEL
10	ABRIL RUBIO	JENNIFER
11	GONZALEZ RODRIGUEZ	INES MARIA
13	CARRACEDO GARCIA	RICARDO
15	CLEMENTE POMEDA	SANDRA
16	ROMERO LOPEZ-ROMERO	LUIS ALFONSO
17	FERNANDEZ PEÑA	MARIA ANGELES
20	CASAS LIÑAN	JUAN FERNANDO
22	CRESPO RODRIGUEZ	EVA
23	OLIVER LLORET	MARIA ELENA
27	SOLIS PUELLO	FRANCISCA
28	FERNANDEZ MARTIN	FRANCISCO JAVIER
29	ALONSO CABRERA	VIRGINIA
30	ROMERAL ORTEGA	EVA
31	VEGAS RECIO	RAQUEL
32	MAYORAL MARTINEZ	JUAN MANUEL
34	ARROYO VILLA	MARIA FELIPA
35	RODRIGUEZ NAVARRETE	EVA
36	LOPEZ DE MIGUEL	MARIA DEL CARMEN
37	GARCIA MARTINEZ	BEATRIZ
39	CAPUSSI	VANIA LILIA
40	RODRIGUEZ DE LA TORRE	MARIA LUISA
41	BUSTAMANTE NORTE	VICTOR
42	HORTAL MUÑOZ	MARIA ISABEL
44	PEREZ HERRERO	OLGA
45	GIL GARCIA	ENCARNACION
46	DE MENA HERRON	ROSA MARIA
48	ESCUREDO SANZ	VIOLETA
49	JAIME PORRAS	LAURA
50	TERCERO JIMENEZ	LOURDES
52	ZAPICO QUIROGA	ANA
53	FERRER TERUEL	MARINA
54	TESTILLANO BERNABE	GEMA

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

55	LOPEZ DIAZ	IRENE
57	ESCOBAR BARRAL	SANDRA
58	BELLON RODRIGUEZ	CESAR
59	NAVARRO ESCAMILLA	MONICA
60	SOLANA SANCHEZ	PATRICIA
62	FRIGOLET VELA	GEMA
65	CLEMENTE GONZALEZ	SONIA
67	JIMENEZ ROJO	MARCOS MANUEL
68	DEL HORNO MARTINEZ	MARIA ANGELES
69	MARIN ACERA	JUAN DE LA CRUZ
71	MUÑOZ LOPEZ	VERONICA
72	HERNANDEZ GONZALEZ	TEXENERY
74	FERNANDEZ-LAYOS FERNÁNDEZ	JOSE MIGUEL

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
1	GONZALEZ MARTÍN	BEGOÑA	1
4	MORENO LOPEZ	ANA ELENA	2 y 3
5	BERMEJO ESPINOSA	JOSE CARLOS	2
8	ISABEL ENCINA	ALEJANDRO	4
12	CASTRO (DE) MILAN	AINARA	3
14	MARTINEZ ALONSO	AGUSTIN	3
18	ABAD LARRAÑAGA	ALEJANDRA	1
19	LAAZ TINOCO	JOSELYN DANIELA	1
21	MARTIN SANZ	SUSANA	1
24	GIL CHISVERT	ESTEFANIA	1
25	GUTIERREZ DIAZ	OLGA	1
26	DIAZ-FLORES SERRANO	MARIO	1
33	JIMENEZ SANJUANBENITO	MARTA	1
38	RODRIGUEZ TORRES	MONICA	1
43	SANZ GONZALEZ	EVA MARIA	1
47	LOPEZ GARCIA	BEATRIZ	1



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

51	ANTON CEREZANO	LUISA MARÍA	2
56	MIQUEL BESCANSÀ	SOFIA MARIA	5
61	VALERO MARTINEZ	OSCAR RENE	1
63	MEDINA IBAÑEZ	PATRICIA	1
64	GARCIA MARTINEZ	ANA MARIA	1
66	SEIJO PEREZ	BLANCA	6
70	SANCHEZ GONZALEZ	MARIA DEL MAR	5
73	TAPIADOR MATEOS	JAVIER	1

Causas de exclusión:

- (1) No aportar declaración jurada de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, exigida en la base 3.5 (no subsanable base 4.1)
- (2) No aportar demanda de empleo, exigida en la base 3.5 (no subsanable base 4.1)
- (3) No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (07/02/2019), exigido en la base 3.5 (no subsanable base 4.1)
- (4) No subsanar la documentación requerida en el plazo establecido
- (5) Subsanar la documentación fuera de plazo
- (6) No subsanar correctamente la documentación

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal calificador a las siguientes personas:

— **Presidente:**

Titular: D. Andrés Moreno Pacheco, Técnico de Biblioteca del Ayuntamiento de Cobeña.

Suplente: D^a M^a Carmen Calvo Calvo, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Meco.

— **Vocales:**

Titular: D^a. M^a Belén Illescas Muñoz, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

Suplente: D^a M^a Milagros Lara Ramos, Secretaria del Ayuntamiento de Cobeña

Titular: D. Alfonso Gutiérrez Ranz, Técnico Medio de Biblioteca de Alcalá de Henares

Suplente: D^a. Mar Jiménez Rodríguez, Interventor del Ayuntamiento de Cobeña.

Titular: D^a. Lourdes Díaz Gila, Técnico designado por la CAM.

Suplente: D. Juan Antonio Soler-Espiauba López, Técnico designado por la CAM

— **Secretario, que actuará con voz y con voto:**

Titular: D^a Azucena Frutos Tijero, funcionaria del Ayuntamiento de Cobeña

Suplente: D^a Esmeralda Cuenca Puertas, funcionaria del Ayuntamiento de Cobeña

TERCERO. Convocar a los Miembros del Tribunal Calificador designado, para la constitución del mismo, el día 22 de Marzo de 2.019 a las 9,30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de la Villa nº 1.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

CUARTO. *Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para la realización del ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 2.019 a las 9,30 horas, en las aulas de la Biblioteca Municipal sita en la Calle Jarama nº 1 de Cobeña.*

Los aspirantes serán convocados en un único llamamiento, y se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”, y así sucesivamente, debiendo presentar la documentación identificativa, todo ello de acuerdo con lo establecido en la base 7ª de las bases que rigen la convocatoria.

QUINTO. *Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web municipal, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la fecha de convocatoria para la realización del ejercicio de la fase de oposición.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Fdo. JORGE AMATOS RODRIGUEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Fecha:18/03/2019 a las 12:03

HASH:E3267E4EE0590B426668

5A7AEF26F19261B364BF

Firmado Electrónicamente